

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º15-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles ocho de julio del dos mil veinte, a las trece horas con cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

\*Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta

\*Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta

\*MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Secretaria

\*Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero

\*MBA Olivier Castro Pérez, Vocal

\*Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

\*Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i. de la Sociedad

\*Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno.

**Por Banco de Costa Rica**

\*Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i.; \*Lic. Manfred Saenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; \*Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; \*Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; \*Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva General.

\*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, y conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º15-2020, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

**B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º14-2020, celebrada el 24 de junio del 2020.**

**C. ASUNTOS PARA APROBACION**

**D. CORRESPONDENCIA**

**E. ASUNTOS PARA INFORMACION**

**Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad**

**E.1** Informe de auditoría externa de BCR SAFI sobre cumplimiento Ley 7786 y sus reformas. (CONFIDENCIAL por incluir temas de Ley 7786). (Exponen los auditores externos).

**Gerencia de la Sociedad**

**E.2** Resumen Ejecutivo Acuerdos de Comité de Inversiones I Semestre 2020. (CONFIDENCIAL por incluir aspectos del negocio en marcha).

**E.3** Resultado de Autoevaluación Junta Directiva BCR SAFI y plan de capacitación. (PÚBLICO).

**E.4** Avance informe gestión de portafolios administrados ante situación provocada por el Covid 19. – (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio en marcha.).

**Auditoría de la Sociedad**

**E.5** Informe AUD-SAFI-033-2020 sobre autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría (PÚBLICO).

**F. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º15-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Acta*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º14-2020, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º14-2020, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

- 3 -

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

**ARTÍCULO IV**

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”.

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 6 de julio del 2020, referente al plan de formación elaborado para los miembros de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con la finalidad de atender los aspectos de mejora hallados en los resultados generales de la autoevaluación de órganos colegiados del año 2019. Dicha información se presenta en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º10-2020, artículo III, del 13 de mayo del 2020.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor Rosnie Díaz expone el siguiente resumen ejecutivo:

***INFORME PLAN DE FORMACIÓN***

*En la Sesión 10-2020, del 13 de mayo del 2020, Artículo III se procedió a dar a conocer a la Junta Directiva de BCR SAFI, el informe sobre los resultados generales de autoevaluación de órganos colegiados 2019, así como el plan de acción correspondiente, que fue conocido por la Junta Directiva General en la sesión n.º 12-2020, artículo VIII, del 24 de marzo del 2020, sin embargo, se solicitó a la administración de BCR SAFI se revise el plan de acción general, para*

- 4 -

extraer los temas relacionados con SAFI, y que en una próxima sesión se presente el plan de acción específico de BCR SAFI S.A.

Dado lo anterior, se realizó la revisión correspondiente y se realizó un Plan de Acción para los miembros de Junta Directiva de BCR SAFI, el cual consiste en un Plan de Formación realizado junto con la División de Capital Humano, el cual se muestra a continuación.

 <b>PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA BCR SAFI SA</b>		
<b>AÑO 2020-2021</b>		
<b>EJE DE APRENDIZAJE</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>TEMA</b>
1.VISIÓN INTEGRAL	MARCO REGULATORIO	LEY 7786
		ASPECTOS LEGALES FONDOS DE INVERSIÓN
2.EXPERTO	ACTUALIZACIÓN	ASPECTOS GENERALES DE FONDOS DE INVERSIÓN FINANCIEROS
		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
		GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS Y DE DESARROLLO
		TRANSFORMACIÓN DIGITAL: PROCESO-TECNOLOGÍA-CULTURAL
		GESTIÓN DE CARTERAS FINANCIERAS
		ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** La autoevaluación de los órganos colegiados se realizó en cumplimiento del *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Acuerdo Sugef 16-16, *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras*, Acuerdo Sugef 22- 18 y las directrices presidenciales 039-MP y 099-MP.

**Segundo.** En la sesión n.º24-19, artículo III, del 8 de diciembre del 2019, se presentó el plan de acción a nivel del Conglomerado Financiero BCR, para atender las oportunidades de mejora de los resultados de la autoevaluación de órganos colegiados.

**Tercero.** En la sesión n.º10-2020, artículo III, del 13 de mayo del 2020 se solicitó a la Gerencia de la Sociedad revisar el plan de acción elaborado para el Conglomerado Financiero BCR, y presentar en una próxima sesión, el plan de acción específico para BCR SAFI, con el fin de atender las oportunidades de mejora.

#### **Se dispone:**

1.- Dar por conocido el plan de formación elaborado para los miembros de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con la finalidad de atender los aspectos de mejora hallados en los resultados generales de la autoevaluación de órganos colegiados del año 2019.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º10-2020, artículo III, del 13 de mayo del 2020 (SAFI-1663-2020).

### **ARTÍCULO VI**

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”.

### **ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta el informe AUD-SAFI.033-2020, fechado 6 de julio del 2020, referente al resultado de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., que abarca de enero a diciembre 2019; lo anterior, de conformidad con las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE*, emitidas por la Contraloría General de la República.

Copia del informe y anexos se remitió, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, don **Roberto** indica que dicha información fue conocida por el Comité de Auditoría Corporativo en la reunión n.º10-2020, del 30 junio 2020.

Seguidamente, realiza una detallada exposición de la información, la cual está contenida en el siguiente resumen ejecutivo:

***BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.***

***Auditoría Interna***

***Informe sobre la Autoevaluación Anual de la Calidad  
de la Administración de la Actividad de Auditoría Interna- Periodo 2019***

#### ***I. RESUMEN EJECUTIVO***

*El Anexo Único de las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” D-2-2008-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta N.º 147 del 31 de julio de 2008, indican que si la cantidad de funcionarios de la auditoría interna se encuentra entre 1 y 7 funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en 3 etapas de manera cíclica y parcial.*

***Año 1:*** *Atributos de la auditoría interna y su personal, y percepción de calidad de la auditoría interna.*

Año 2: Administración de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna.

Año 3: Valor agregado de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna.

Con la aplicación para el período 2019, se está abarcando el segundo periodo del quinto ciclo de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna.

Para el desarrollo de la autoevaluación, se remitió un memorando dirigido a la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. el cual incluía un enlace con el fin de aplicar la encuesta al Jerarca (Junta Directiva de BCR SAFI S.A.) y a su vez dicho enlace fue dirigido al Comité de Auditoría Corporativo. También se aplicó la encuesta a los funcionarios auditados (Administración) y al personal de la Auditoría Interna, con el objetivo de conocer la percepción de ellos hacia la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Las mencionadas Directrices, tienen como uno de sus objetivos: formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna. Para esto, es necesario haber completado las 3 etapas anuales de la autoevaluación indicadas anteriormente.

En este periodo 2019, se revisó lo relacionado con la “Administración de la actividad de la Auditoría Interna y Percepción de Calidad de la Auditoría Interna”.

Las calificaciones obtenidas de la aplicación de la Autoevaluación de la Calidad son las siguientes:

<b>Ciclo</b>	<b>Periodo de Evaluación Autoevaluación Calidad</b>	<b>Calificación Obtenida</b>
Primero	Período 2006	96.88%
	Período 2007	95.00%
	Período 2008	97.86%
Segundo	Período 2009	97.86%
	Período 2010	98.57%
	Período 2011	100.00%
Tercero	Período 2012	96.00%
	Período 2013	98.00%
	Período 2014	100.00%
Cuarto	Período 2015	100.00%
	Período 2016	98.00%
	Período 2017	99.00%
Quinto	Período 2018	99.00%
	Período 2019	99.00%

La nota obtenida es producto del cumplimiento con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Lo anterior denota que a lo largo de la aplicación de los ciclos de Autoevaluación de Calidad, se han identificado e implementado las mejoras necesarias para fortalecer la labor que realiza esta Auditoría Interna.

Como conclusiones se pueden indicar las siguientes:

Se tomó como base las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se aplicó el conocimiento obtenido de las evaluaciones anteriores para poder cumplir con la evaluación correspondiente al 2019. Cabe mencionar que se ha cumplido con lo indicado en el plan de mejora de los años anteriores. En este sentido, se actualizó el Reglamento de

Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (ROFAI), el cual se hizo del conocimiento del Comité de Auditoría Corporativo en sesión 09-2020 del 29 de mayo 2020. Todavía está pendiente la emisión del criterio por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, el cual fue solicitado por esta Auditoría Interna a través de Service Now mediante tiquete GCJ-0002881 del 27 abril 2020, por lo que hasta que no se cuente con dicho criterio, no se puede continuar con los siguientes pasos, que consisten en llevar el ROFAI a aprobación de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., enviarlo a revisión de la Contraloría General de la República, la revisión por parte de la Oficina Normativa Administrativa, y publicarlo en La Gaceta y en DocuBCR. Para la evaluación, que corresponde al periodo 2019, se aplicó la herramienta de evaluación del cumplimiento de las normas, obteniendo una nota de 99.00%.

## **II. INFORME COMPLETO**

### **1) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.**

#### **Objetivo General**

Aplicar las herramientas relacionadas con la “Autoevaluación Anual de la Calidad” propuestas por la Contraloría General de la República, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna.

#### **2. Objetivo Específico**

Realizar la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna y cumplir con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

#### **3. Alcance**

El período evaluado abarca de enero a diciembre 2019.

#### **4. Limitaciones**

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Autoevaluación Anual de la Calidad.

### **2) RESULTADOS**

Para el periodo evaluado 2019, se inicia con el segundo periodo del quinto ciclo de la Autoevaluación Anual de la Calidad, ejecutando los procedimientos relacionados con:

- a) Verificación sobre la actividad de la administración de la Auditoría Interna.
- b) Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna.
- c) Verificación del cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.

#### **1. Sobre la verificación de la actividad de la administración de la Auditoría Interna.**

Se aplicaron las herramientas h-06-01 “Procedimientos de verificación de la actividad de la administración de la Auditoría Interna” y h-06-02 “Guía para evaluar la actividad de la administración de la Auditoría Interna”.

De la aplicación de estas herramientas no se identificaron oportunidades de mejora del año 2019.

#### **2. Sobre la percepción de la calidad de la actividad de la auditoría interna.**

Para conocer la percepción de la autoridad superior o jerarca del año 2019, a solicitud del Comité de Auditoría Corporativo, con el fin de manejar una estandarización entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, se estableció de forma digital a través de un enlace (Office 365, Forms) una de las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República “Encuesta de percepción de la autoridad superior”

La encuesta al Jerarca, fue remitida a todos los miembros de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. y al Comité de Auditoría Corporativa, recibiendo respuesta de 6 personas de los 7 directores en total. En el anexo #1 se muestran las respuestas de la Autoridad Superior indicadas como “Parcialmente de acuerdo” y “No sabe/no responde”, con la correspondiente justificación o aclaración por parte de esta Auditoría Interna.



La encuesta para las Instancias Auditadas (Administración), fue remitida al Gerente General, Gerente de Negocios y Proyectos, Gerente Financiero Administrativo y a todas las Jefaturas de BCR SAFI S.A., recibiendo respuesta de todos los 10 funcionarios a los que fue remitida.

También se remitió la encuesta a los 4 funcionarios de la Auditoría Interna recibiendo respuesta de todos ellos.

Por indicaciones de la Contraloría General de la República, las 3 encuestas se realizaron de manera anónima.

En el anexo #2 se incluye un resumen de las respuestas brindadas por cada una de las 3 instancias a las que se les aplicó las encuestas.

**3. Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.**

Se aplicaron las herramientas 08-2 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas” y 08-3 “Resumen de puntajes”, que permiten verificar el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y las Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA). De la aplicación de las herramientas se obtuvo una nota de 99.00%. Dichas herramientas se incluyen en los anexos #3 y #4, respectivamente.

**3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.**

Como se indicó anteriormente, las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, tienen como uno de sus objetivos: Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna.

Para el periodo evaluado 2019, en el cual se verificó la actividad de la administración de la auditoría interna, se considera que esta auditoría cumple con lo indicado en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y las Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA), ya que se obtuvo una calificación de 99.00%.

**Plan de Mejora**

BCR SAFI  
AUDITORÍA INTERNA  
Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Periodo:2019  
PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo en meses	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Herramienta 06-2: Guía para evaluar la administración de la actividad de auditoría interna Inciso 2. Sobre las políticas y procedimientos de la auditoría interna 2.3.2.3 ¿Las políticas y los procedimientos establecidos para guiar la actividad de auditoría interna están debidamente actualizados?	El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna fue actualizado y aprobada su actualización en la sesión de Junta Directiva SAFI 14-14 artículo IV del 30 junio 2014. En la Gaceta 198 fue publicado en el Alcance Digital N°15 de octubre 2014.	Esta auditoría realizará un proceso coordinado con las otras auditorías del Conglomerado, con el fin de que los cinco reglamentos queden alineados y que las diferencias que puedan existir correspondan a la línea del negocio. Este proceso requiere una serie de pasos donde aprobación de la Junta Directiva y Contraloría General de la República, la revisión por parte de la Oficina Normativa Administrativa y finalmente la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en DocuBCR.	Personal de la auditoría interna en conjunto con el Conglomerado Financiero BCR	Auditor Interno	43	1/7/2017	31/12/2020	Se actualizó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (ROFAI), el cual se hizo del conocimiento del Comité de Auditoría Corporativo en sesión 09-2020 del 29 de mayo 2020. Todavía está pendiente la emisión del criterio por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, el cual fue solicitado por esta Auditoría Interna a través de Service Now mediante tiquete GCJ-0002881 del 27 abril 2020, por lo que hasta que no se cuente con dicho criterio, no se puede continuar con los siguientes pasos, que consisten en llevar el ROFAI a aprobación de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., enviarlo a revisión de la Contraloría General de la República, la revisión por parte de la Oficina Normativa Administrativa, y publicarlo en La Gaceta y en DocuBCR.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**



- 9 -

**Primero.** Que las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República establecen que si la auditoría interna posee entre 1 y 7 funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en 3 partes de manera cíclica y parcial.

**Segundo.** Que la evaluación del periodo 2019 corresponde a la segunda parte de tres, la cual se refiere a la administración de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna.

**Tercero.** Que el Comité de Auditoría Corporativo en la reunión n.º10-2020, del 30 junio 2020, conoció el informe sobre la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. para el periodo evaluado 2019.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. para el periodo evaluado 2019.

### **ARTÍCULO VIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintidós de julio de dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

### **ARTÍCULO IX**

Termina la sesión ordinaria n.º15-2020, a las catorce horas con cuarenta minutos.